

Jorge Rodríguez Belasco.

RESUMEN

El Catastro de Ensenada constituye la fuente estadística más exhaustiva sobre los municipios de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII. La información que nos ofrece esta fuente sobre la villa de Cáceres nos permite aproximarnos al estudio del fenómeno cofrade en el ámbito local. De esta forma, damos a conocer la existencia y denominación de un total de treinta y siete cofradías, a la vez que abordamos algunos de sus principales aspectos: tipologías, organización y economía.

Palabras clave: cofradías, hermandades, Cáceres, Catastro de Ensenada, religiosidad popular.

En la actualidad, las cofradías y hermandades son en España el modelo de asociacionismo más extendido entre los fieles de confesión católica. Ya en la Edad Moderna estas corporaciones suponían “el cauce asociativo más generalizado”, de manera que, a finales del siglo XVIII, más de 25.000 entidades de esta naturaleza se extendían por toda la geografía española (Arias de Saavedra y López-Guadalupe, 2000: 201).

En las últimas décadas el estudio de las cofradías ha conseguido hacerse un hueco en el panorama historiográfico estatal, viendo la luz una ingente cantidad de artículos y monografías de temática cofrade, sobre todo dedicadas al ámbito andaluz. Sin embargo, para el espacio extremeño la producción es muy limitada y apenas existen trabajos que no hayan abordado la temática centrándose tan solo en el caso concreto de alguna de estas asociaciones.[2]

La ciudad de Cáceres cuenta con una rica tradición cofrade y aún en nuestros días la presencia de estas corporaciones en la vida socio-cultural de la capital es muy relevante. El protagonismo social de las hermandades se ve reflejado principalmente en la alta participación ciudadana que suscitan las procesiones de Semana Santa y el novenario a la Patrona de la localidad, la Virgen de la Montaña. Es por ello, que no deja de sorprendernos la escasa atención que ha suscitado el origen y desarrollo histórico de las hermandades locales.[3]

En este trabajo presentamos una aproximación al estudio de las cofradías cacereñas en la Edad Moderna haciendo uso de la fuente estadística de mayor relevancia de la España del siglo XVIII: el Catastro de Ensenada. Gracias a ello, podremos conocer cuántas cofradías existían en la villa de Cáceres a finales del Antiguo Régimen y qué advocaciones eran las más comunes entre éstas. Asimismo, el Catastro nos ofrece una visión de conjunto sobre la situación económica de estas cofradías a mediados del siglo XVIII.

1. EL CATASTRO DE ENSENADA: SU CONTEXTO HISTÓRICO.

El siglo XVIII español estuvo marcado por el advenimiento de los Borbones como nueva dinastía reinante. De la mano de Felipe V se instaura en España un modelo de Estado centralista, en el que se sucedieron nuevas prácticas de gobierno caracterizadas por desarrollar innovadores programas reformistas. Asimismo, la práctica política del Setecientos tuvo como una de sus mayores preocupaciones la situación precaria de la Hacienda estatal.

A medida que avanzaba el siglo XVIII aumentó el intervencionismo estatal sobre una economía que aumentó progresivamente sus gastos para sufragar las guerras con las que se pretendía alcanzar un mayor protagonismo internacional. Ante la dificultad de obtener nuevos ingresos se puso de manifiesto la necesidad de replantear el funcionamiento del anquilosado sistema tributario español. En este contexto, a mediados del siglo, Zenón de Somodevilla, I Marqués de Ensenada y a la sazón secretario de Hacienda, Marina e Indias del rey Fernando VI, propuso sustituir los tributos que gravaban los servicios y los bienes de consumo por un impuesto único sobre la renta. Es decir, pretendía que los ciudadanos fueran gravados según su situación económica o en función de sus riquezas, sin tener en cuenta su condición social. Implantar este impuesto, conocido como la Única Contribución, suponía en buena medida poner en duda los privilegios y las exenciones que disfrutaban los estamentos privilegiados de la sociedad. Precisamente, fue la oposición y presiones de la nobleza la causa principal por la que el proyecto finalmente no fue implantado (Lynch, 2007: 320-328).

Como paso previo a poder instaurar este nuevo tributo era necesario conocer la situación de las riquezas de los súbditos de todo el territorio en que se pretendía aplicar. Para ello, en 1749 se firmaron las instrucciones para recopilar de forma estadística las rentas y propiedades de todas las personas físicas y jurídicas del Reino de Castilla. Correspondió a los Intendentes Provinciales la tarea de supervisar todo el proceso de recopilación de datos

efectuado en cada población. Así, entre 1750 y 1754, las distintas poblaciones del reino de Castilla contestaron a las 40 preguntas recogidas en el interrogatorio que contenían las instrucciones dadas en 1749.

En torno a 1756 y tras cinco años de trabajo, la Hacienda Real disponía de una ingente colección de documentos en los que quedó reflejado el panorama socioeconómico de la Castilla del siglo XVIII. Por este motivo, el conocido como Catastro de Ensenada, es para los historiadores una de las más valiosas fuentes de estudio para adentrarse en la España de finales del Antiguo Régimen.

El Archivo Histórico Municipal de la localidad de Cáceres dispone de una serie de ejemplares pertenecientes al Catastro de Ensenada que recogen las averiguaciones realizadas por los peritos en relación a la villa de Cáceres y a otros municipios del Partido homónimo. Para nuestro estudio hemos centrado la atención en el Volumen 1º y 2º de Información de Eclesiásticos.[4]

2 ANÁLISIS DE CONJUNTO DE LAS COFRADÍAS CACEREÑAS.

2.1 NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL.

La información que nos ofrece el Catastro nos permite conocer la existencia de un total de 37 cofradías, que presentamos en la **Tabla 1** ubicándolas en la parroquia o convento a cuya demarcación estaban sujetas. Además, diferenciamos entre las que tienen su sede en el propio templo parroquial o conventual y las que, por el contrario, disponen de ermita propia.

	<i>En el templo parroquial:</i>	<i>En ermita propia:</i>
Parroquia de Santa María	San Jorge	Santa Ana
	Santo Ángel de la Guarda	San Marcos
	San Luis, Rey de Francia	Ntra. Sra. de la Paz
	Ntra. Sra. de la Caridad	Ntra. Sra. de la Montaña
	Santísimo Cristo de Santa María	Sancti Spiritu
	Dulce Nombre de Jesús	

Parroquia de San Mateo	<i>En el templo parroquial:</i> Santo Niño de la Congregación	<i>En ermita propia:</i> San Antonio de Padua San Benito Santa Olalla Ntra. Sra. de la Consolación Ntra. Sra. de la Soledad Espíritu Santo
Parroquia de Santiago	<i>En el templo parroquial:</i> Ánimas Santiago Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de la Misericordia	<i>En ermita propia:</i> San Fabián y San Sebastián San Lorenzo San Blas San Vito
Parroquia de San Juan	<i>En el templo parroquial:</i> Ntra. Sra. de la Concepción Ntra. Sra. de los Dolores	<i>En ermita propia:</i> San Bartolomé San Antonio Abad Santa Lucía del Salvador
Convento de San Francisco	<i>En el templo conventual:</i> San Diego San Francisco Santa Cruz	
Convento de San Pablo	<i>En el templo conventual:</i> San José Ntra. Sra. del Carmen	
Convento de Santo Domingo	<i>En el templo conventual:</i> Ntra. Sra. del Rosario	

Tabla 1. Cofradías y Hermandades de la Villa de Cáceres según el Catastro de Ensenada.[5]

Como se puede comprobar, la mayoría de las cofradías están sujetas a la jurisdicción de las cuatro parroquias con las que contó la villa hasta el siglo XIX: Santa María y San Mateo, situadas en el espacio intramuros; y San Juan y Santiago, en sendos arrabales fuera del recinto amurallado. Por otra parte, solo seis hermandades están erigidas en templos de órdenes religiosas.

Es también relevante el amplio número de cofradías que disponen de ermita o capilla propia. Más de la mitad de las cofradías locales se localizan en un templo privativo, lo que nos induce a pensar que éstas se garantizaban una mayor autonomía en su día a día, al no estar

sujetas a la influencia directa del clero parroquial.

La ubicación geográfica de estas ermitas en el espacio urbano cacereño es también digna de resaltar.[6] Así, en el **Cuadro 1** apreciamos una circunstancia que resalta a primera vista: un número considerable de estas ermitas se encuentran ubicadas en el borde urbano y en los accesos a la villa.[7] La mayoría de estos templos responden a la tipología de ermitas a las que E. Cerrillo Martín de Cáceres ha denominado “de borde” o “de camino”. A ellas se les atribuye la intencionalidad de ser lugares que, a modo de hospedería, acogiesen a viajeros y mendigos a su paso por el lugar. Su situación en torno a la entrada-salida de las vías de comunicación, sumado al hecho de que dispongan de amplios espacios porticados, corrobora esta tesis (2009: 235-238). Además, debemos tener presente que estas iglesias limitaban el espacio físico para muchos de los habitantes de la villa. Estos lugares de culto y posible meta de frecuentes paseos, suponen para buena parte de la población local la frontera del mundo conocido.[8]

2.2 TIPOLOGÍAS.

Por su propia naturaleza, las cofradías tienen principalmente un fin religioso. Su instituto está dirigido a rendir culto a un titular, que puede ser, bien la misma Divinidad en cualquiera de sus tres personas (Padre, Hijo o Espíritu Santo), bien la Virgen María, los santos o los ángeles. La principal diferenciación entre unas y otras asociaciones la marcará precisamente la devoción en la que se centra el culto. Atendiendo a este aspecto, en la villa de Cáceres podemos diferenciar hasta cinco tipologías distintas: de santos, marianas, cristológicas, de ánimas, y las dedicadas al espíritu santo.

- Las entidades más numerosas son las dedicadas a los **santos** (19), que suponen más de la mitad de las hermandades presentes en el municipio. Respecto a sus advocaciones encontramos primeramente a una serie de santos vinculados con la actividad agroganadera (San Antonio Abad, San Marcos o San Bartolomé), algo que no es de extrañar si tenemos en cuenta que el sector primario era el principal medio de sustento de la población local.

También encontramos santos protectores relacionados con el auxilio en caso de enfermedades y dolencias: San Sebastián, que era considerado desde la Edad Media como

intercesor frente a las pestes; o San Blas, al que se dirigían los ruegos en casos de dolencias de garganta.

Existen también cofradías con advocaciones alentadas por las órdenes religiosas. Así, localizamos hermandades franciscanas, como las dedicadas a San Francisco de Asís y a San Diego de Alcalá, con sede en el Monasterio de San Francisco; y otra de San Antonio de Padua, con ermita propia intramuros.

La elección de un santo u otro también podía responder a que estos hubieran sido declarados como patronos de la localidad. En Cáceres este el caso de San Jorge, investido como el patrón de la villa al coincidir la fecha de su festividad litúrgica (23 de abril) con el día en que la tradición fecha en 1229 la reconquista de la localidad por las tropas leonesas de Alfonso IX.

- A las de santos, le siguen en importancia las cofradías **marianas** (9), que representan cerca del 25 por ciento del total. Entre estas hallamos una dedicada a la Virgen del Rosario, devoción relacionada con la práctica del rezo del rosario, difundida desde los tiempos medievales por la orden monástica de los dominicos. Cofradías bajo esta advocación estaban muy extendidas por toda la geografía peninsular.

Otra cofradía de la villa se presenta bajo la advocación de Ntra. Sra. de la Concepción, una devoción vinculada a la defensa de la concepción inmaculada de la madre de Dios, es decir, a la afirmación de que la Virgen María estuvo libre del pecado original desde el primer momento de su concepción.

El trance doloroso que la Virgen experimenta durante la Pasión y Muerte de su hijo es también causa de devoción mariana en el seno de las cofradías. Desde época medieval se propaga el culto a la virgen dolorosa, sobre todo por parte de la Orden de los Siervos de María (Servitas). El fervor pasionista mariano se materializó en la villa en dos cofradías, una dedicada a Ntra. Sra. de la Soledad y otra a Ntra. Sra. de los Dolores.

Entre las cofradías marianas destacaron también aquellas cuya advocación respondía a topónimos locales. La mayoría de éstas toman su nombre de los accidentes geográficos en los que se encuentran sus ermitas y santuarios. En Cáceres encontramos la denominación de Ntra. Sra. de “la Montaña”, referente al santuario enclavado en una de las elevaciones de la

Sierra de la Mosca.

- La devoción a **Cristo** se materializó en 6 cofradías, el 16 % del total. Dos de estas cofradías, la de la Vera Cruz y la de Jesús Nazareno, tenían además un componente penitencial, al conmemorar la Pasión de Cristo organizando procesiones durante la Semana Santa.

Ahora bien, la devoción a Jesús no solo se centró en los episodios de su Pasión y Muerte. También merecieron interés otros momentos de su vida, como pueden ser los episodios evangélicos relacionados con su infancia. El culto al niño Jesús tuvo protagonismo en varias corporaciones cacereñas. Una de ellas, erigida en la Parroquia de Santa María respondía a la denominación del “Dulce Nombre de Jesús”. Existió también otra cofradía, la Santa Congregación de la Parroquia de San Mateo, que celebraba la fiesta de la Circuncisión de Jesús.

- La devoción a la tercera persona de la Santísima Trinidad, el **Espíritu Santo**, cristalizó sólo en dos hermandades: una de ellas estuvo incardinada en ermita propia, mientras que la segunda tenía su sede canónica en la capilla de un hospital.
- Así, las cofradías con menor presencia en la villa son las dedicadas a las **Ánimas del Purgatorio**, existiendo solamente una incardinada en la Parroquia de Santiago.

3. LA ECONOMÍA DE LAS COFRADÍAS CACEREÑAS.

3.1 LOS INGRESOS POR RENTAS FIJAS.

El Catastro de Ensenada nos aporta información sobre otro aspecto fundamental para el conocimiento de las hermandades locales: su economía. Gracias a esta fuente de estudio podemos conocer cuáles eran los ingresos y gastos anuales de carácter ordinario de todas las cofradías de la villa.

En relación a las ganancias, la información económica nos permite cuantificar los ingresos obtenidos por medio de tres tipos de rentas: a) la cuantía del arrendamiento de las heredades, o bien, el producto de su explotación directa por parte de las cofradías; b) el valor del alquiler de los bienes inmuebles urbanos; y c) los réditos que reportaba la actividad

censualista.

Junto a estas tres modalidades se encuentran también otras de menor importancia. Así, a los bienes raíces de la cofradía de Santa Olalla habría que sumar el producto de doce colmenas de su propiedad. Por otra parte, cuatro cofradías disponían de cabezas de ganado, aunque su número total, aun sumando las cabezas totales de las cuatro, es meramente testimonial (véase **Tabla 2**).

Cofradía	Ovejas	Vacas	Novillos	Utreras	Erales	Total
Ánimas	11	1	1			13
Ntra. Sra. de la Montaña		5		1	1	7
Jesús Nazareno		4	2			6
San Blas		1				1
TOTAL	11	11	3	1	1	27

Tabla 2. Cabezas de ganado de las cofradías cacereñas según el Catastro de Ensenada.

Como podemos observar en la **Tabla 3**, los ingresos de mayor importancia eran los referentes a las fincas urbanas, que constituyen más de la mitad de los ingresos totales. Le sigue por importancia los intereses derivados de los censos (más del 30 %), siendo el producto del alquiler de las fincas rústicas el de menor importancia (no alcanza el 20 % de los ingresos).

	Fincas Rústicas	Fincas Urbanas	Censos	Producto Total
Total (en reales)	2.508	8.097,5	4.871,5	15.477
%	16	52	32	

Tabla 3. Origen de las rentas de las cofradías cacereñas.

El producto total de las rentas anuales que las 37 cofradías declaran asciende a la suma de 15.477 reales de vellón. Es relevante citar que 25 de estas entidades (prácticamente el 70 %) no llegan a ingresar ni 500 reales por medio de este tipo de rentas. Otras 8 (más del 20%) solo obtienen entre 500 y 1.000 reales, por lo que solo nos quedan 4 corporaciones superando ese umbral. De entre estas destaca la Cofradía de la Vera Cruz de la Parroquia de San Mateo (3.332 reales), cuyos ingresos rebasan en mucho al de las restantes. Las otras

tres cofradías que superan la barrera de los 1.000 reales son las que siguen: Ntra. Sra. del Rosario, del Convento de Santo Domingo (1.410 reales); San Blas, de la Colación de Santiago (1.030 reales); y Ánimas, sita en la Parroquia de Santiago (1.001 reales)

3.2 Rentas de fincas urbanas.

Los ingresos obtenidos por el alquiler de fincas urbanas suponen más del 50 % de las rentas fijas de las cofradías cacereñas, generando un montante de 7.871 reales. Más de la mitad de las corporaciones analizadas contaban con al menos una de las 65 fincas de carácter urbano reflejadas en el Catastro (véase **Tabla 4**). Todas ellas se presentan como “casas”, que podrían albergar viviendas, almacenes o talleres. Tan solo una de estas propiedades se diferencia de este grupo, la referida a la Cofradía de San Blas, que se describe como “un horno de fabricar tejas y ladrillo”. [9]

Cofradía	Nº de casas	Rédito de los alquileres
Vera Cruz	15	1.720
San Blas	4	963
Ntra. Sra. de la Montaña	6	737
Ntra. Sra. de la Concepción	6	605
Salvador	3	586
Sta. Congregación	3	495
Ánimas	5	478
Ntra. Sra. de la Paz	3	330
San Benito	2	264
Sto. Cristo de Sta. María	2	258,5
Ntra. Sra. de la Misericordia	2	242
Ntra. Sra. del Rosario	2	242
Ntra. Sra. de la Soledad	2	198
San Antonio de Padua	2	165
Las 7 cofradías restantes:	7	814
TOTAL	65	7.871 reales

Tabla 4. Fincas urbanas.

Los datos ofrecidos por el Catastro nos permiten conocer algunas de las características de estos inmuebles. En concreto, sabemos de sus localizaciones, el número de plantas de las que disponían, las medidas de las mismas, además de si cuentan con corral, caballeriza o

pajar. A excepción de tres inmuebles que tienen una sola planta, los restantes presentan dos pisos y solo uno de las 65 fincas dispone de tres alturas. Asimismo, seis de cada diez no cuentan con corral, caballeriza o pajar.

La mayor propietaria de estas moradas es la Cofradía de la Vera Cruz, que con 15 propiedades percibe la suma de 1.720 reales. En virtud al número de propiedades le siguen la de Ntra. Sra. de la Montaña y la de Ntra. Sra. de la Caridad, con seis inmuebles cada una. No obstante, la de San Blas supera a éstas en volumen de ingresos pese a tener solo cuatro fincas; ello es debido al alto valor que le produce el alquiler del horno mencionado con anterioridad (600 reales).

El valor medio del alquiler de dichas propiedades urbanas es de 121 reales, si bien el precio de estos oscila considerablemente en función de las características de los inmuebles. Así, el alquiler más bajo que encontramos se corresponde con los 33 reales que percibe la Vera Cruz por la casa de labor sita en la huerta de la Ribera del Marco. Por el contrario, la Cofradía hospitalaria del Salvador es la que cobra un alquiler más alto (300 reales) por la hacienda que posee en la calle de Caleros. Con 127 metros cuadrados es, además, la propiedad de mayor superficie entre las 64 comparadas, que presentan una media de 52 metros cuadrados.[10]

3.3 Censos.[11]

Los réditos obtenidos por los censos configuran el segundo grupo de ingresos más relevante entre las cofradías objeto de nuestro estudio. Todas son poseedoras de al menos uno de los 212 censos analizados, cuyo montante en conjunto suma la cifra de 4.279 reales. Además, podemos diferenciar entre los censos de carácter perpetuo y los redimibles. Los primeros son los más numerosos aunque generan menores réditos que los redimibles (véase **Tabla 5**).

	Nº de censos	Rédito (en reales)
Redimibles	109	2.766
Perpetuos	115	1.887
TOTAL	224	4.653

Tabla 5. Número total de censos y rédito obtenido por las cofradías cacereñas.

En relación a los censos perpetuos conocemos la cuantía que las cofradías percibían por ellos, pero desconocemos como se había formalizado el contrato censual. En muchos casos el origen de los censos perpetuos se remonta a la Edad Media. En esta época el censo se asemeja más a una práctica de transferencia de la propiedad, que a una forma crediticia como son los censos redimibles. Cuando un propietario daba a censo un bien, de facto se desprendía de alguno de sus dominios, bien donándolo, bien entregándolo a cambio de una suma menor a su tasación real, asegurándose con ello a recibir un rédito anual a perpetuidad. La persona que recibía el dominio podía disfrutar del mismo libremente e incluso enajenarlo de cualquier forma. Pero en cualquier caso, el dominio original siempre sería reconocido por medio del pago anual del censo, so pena de perder la propiedad.

El pago de los censos perpetuos fue más afable que los de otro tipo. Los más antiguos no estaban sujetos a ningún tipo de interés, por lo que con el transcurso del tiempo se convertían en una carga poco costosa. Otra característica de muchos de estos censos era que podían ser pagados tanto en dinero como en especies. Entre los datos analizados del Catastro, dos de los censos perpetuos analizados tienen de carga la cantidad de “dos gallinas”, siendo un indicador de la posible antigüedad de estos censos (Juan, 1985-1987: 198). Otro caso en el que se paga en especie es el censo a favor de la cofradía del Crucifijo de Santa María, hipotecado con un olivar y por el que recibe precisamente una arroba de aceite.

En otros casos los censos están muy vinculados a la fundación de capellanías, aniversarios de misa, obras pías, o cualquier otra fórmula relacionada con la salvación del alma. Por medio de los testamentos se crean estas instituciones a perpetuidad dejándolas sujetas a los réditos que generaran con regularidad una serie de bienes (Gómez, 1977: 20-21). En estos casos, los testadores podían establecer además que una parte de estos réditos fueran a favor de otra institución eclesiástica, como por ejemplo las cofradías. Este parece el caso de quince de los censos perpetuos analizados, donde los bienes de sus hipotecas se corresponden a dominios que sirvieron para fundar alguno de estos institutos. En concreto doce pertenecen a capellanías, dos a obras pías y uno a una memoria de misas.

El valor monetario medio de todos estos censos era de poco más de 16 reales; sin embargo, esta cifra no refleja la realidad, puesto que el valor entre uno y otros varía considerablemente. Así, existen notables diferencias entre el censo de un real, que reciben la

de Ánimas o la de San Bartolomé, y los 294 reales que percibe la de la Caridad de manos del Convento de Santo Domingo. La cofradía de la Vera Cruz es la que cuenta con un mayor número de estos censos, de los que veintidós son perpetuos. También es la que en suma recibe más réditos (359 reales). (Véase **Tabla 6 y Tabla 7**).

Cofradía	Nº de censos
Santa Cruz	22
Ntra. Sra. de la Soledad	13
Ánimas	12

Tabla 6. Cofradías con un mayor nº de censos perpetuos.

Cofradía	Total réditos
Santa Cruz	359
Ntra. Sra. de la Soledad	324
Ntra. Sra. de la Caridad	303

Tabla 7. Cofradías que perciben más renta por censos perpetuos (en reales).

Por otra parte, de los censos redimibles conocemos tanto el importe de los principales, como el tipo de interés al que estaban sujetos. El mecanismo del censo al quitar es aparentemente más sencillo que el del perpetuo. La necesidad apremiante de dinero obligaba al censatario a crear un contrato de censo que vendía a la cofradía a cambio de un principal; la hermandad sería entonces depositaria de una escritura de censo en la queda consignada la relación de bienes hipotecados, es decir, la garantía del contrato. Tras crear el censo, el censatario está obligado a pagar una renta fija a la cofradía según un tipo de interés regulado por el poder real. A principios del siglo XVII el interés anual de los censos estaba fijado en el 5% del principal, y ya en el siglo XVIII se rebajó al 3 % (Rodríguez, 2006: 398). El contrato podía resolverse si se daba cualquiera de estas dos circunstancias: o bien que el deudor devolviese el valor del principal, o bien que la cofradía reclamase la devolución de este al prestador. Si no se pagaban los réditos en un número indeterminado de años la cofradía podría solicitar la ejecución de los bienes hipotecados. En este caso, los bienes se sacaban a pública subasta y quedaban en manos del mejor postor, con la única condición de que debía hacerse cargo de pagar el principal a la cofradía, más los réditos atrasados y el coste de todo el litigio. Por esta razón, en muchos casos a la subasta solo concurrían los propios censualistas (Gómez, 1977: 11).

En la Corona de Castilla, en el tiempo que se realizaron las averiguaciones del Catastro de Ensenada, las instituciones eclesiásticas percibían más del 70 por ciento de los réditos devengados por censos redimibles. La Iglesia y sus instituciones era por tanto el primer prestamista del país. Siguiendo esta línea, las cofradías cacereñas, a mediados del XVIII, tienen invertidos en censos la suma nada despreciable de 83.295 reales de vellón. El

principal de estos censos varía entre los 5.500 reales que la cofradía hospitalaria del Salvador entrega a D. Juan de Mata y los 58 que la de San Antón reporta al sacerdote Genaro Bustamante. Por otro lado, la Vera Cruz es la cofradía que más veces actúa de prestamista (hasta en 11 ocasiones) y la que mayor monto tiene en principales de censos (9.390 reales). Le siguen muy de cerca la del Salvador (9.253 reales) y la de Ntra. Sra. del Rosario (8.935 reales). El hecho de que estas hermandades destinen una suma importante de sus fondos para conceder préstamos delata que contaban con unas economías de balances muy positivos. (Véase **Tabla 8**).

Cofradía	Nº de censos	Principal invertido	Réditos totales
Santa Cruz	11	9.390 reales	398 reales
del Salvador	6	9.253 reales	288 reales
Ntra. Sra. del Rosario	3	8.935 reales	267 reales

Tabla 8. Cofradías con mayores principales invertidos en censos redimibles y réditos que le generan.

3. 4 Rentas de fincas rústicas.

La información ofrecida por el Catastro nos permite conocer algunos datos significativos de las heredades vinculadas a las cofradías, como pueden ser su ubicación, la distancia en pasos o leguas del casco urbano, o la cabida en fanegas de sembradura, así como su calidad, clase y morfología. Como hemos indicado con anterioridad, este grupo de rentas es, sin embargo, el de menor importancia, sumando solo un montante de 2.508 reales. De estas heredades podemos diferenciar tres tipos según la clase de cultivo que en ellas se explotaba.

Nos referiremos primeramente a las “hierbas”, es decir, a los cultivos de forraje y pasto destinados a la alimentación del ganado. Solo dos cofradías poseían de este tipo de heredad[12]: la del Espíritu Santo, que regentaba el hospital homónimo; y la de Ntra. Sra. del Rosario, generándoles en total 1.140 reales (véase **Tabla 9**). Además, las tres tierras sobre las que tenían derechos no eran propiedad exclusiva de éstas, sino que eran compartidas con otros interesados, los conocidos como “particioneros”. El mayor “particionero” de las del Espíritu Santo era la Capilla Mayor de la Parroquia de Santiago; y de las de Ntra. Sra. de Rosario lo eran D. Gonzalo Carvajal y Roco[13] y el presbítero D. Diego de Monroy, respectivamente. Tomando como ejemplo la referida a este último podemos obtener algunos

detalles sobre la naturaleza de este tipo de propiedades. Así, sabemos que de esta “partida de yerbas”, que producía pasto para 800 cabezas de ganado ovino, la cofradía percibía solo un 8 % del total por el que estaba arrendada la propiedad. Asimismo, es interesante saber que estaba vinculada a una capellanía, por lo que el sacerdote capellán de la misma, el mencionado Diego de Monroy, estaba obligado a celebrar un número determinado de misas al año.[14]

Cofradía	Número de partidas	Valor (en reales)
Sancti Spíritu	1	498
Ntra. Sra. del Rosario	2	642
TOTAL	3	1.140

Tabla 9. Partidas de hierbas.

Una segunda modalidad de heredades destinadas a la actividad agrícola serían aquellas parcelas de tierra en sementera de secano. Como podemos comprobar en la **Tabla 10**, siete hermandades disponen de alguna de las once tierras de cultivos de cereales y leguminosas.

Cofradía	Nº de heredades	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad
Caridad	2	8 fanegas y 6 celemines		4 fanegas
Montaña	1		2 fanegas	
San Lorenzo	1	3 celemines		
San Blas	1		2 celemines pies de olivo	
San Bartolomé	1	2 celemines		2 celemines
Santa Lucía	1	2 fanegas		
Santa Olalla	3	1 fanega de pies de olivo	11 fanegas	

Tabla 10. Heredades de secano.

La Cofradía de Ntra. Sra. de la Montaña era la única que tenía arrendada la parcela que poseía a cambio de un valor monetario directo. Las dos fanegas de segunda calidad del “sittio de la Guaria” eran explotadas por Andrés Polo a cambio de 36 reales. [15] Por su

parte, la de Ntra. Sra. de la Caridad disponía de dos tierras, una en el “sitio del Pilar” y la otra en el “sitio de Aguas Vivas”, ambas arrendadas a Andrés Preciado, que las trabajaba un año, dejándolas descansar otro, y por las que pagaba en especies: por la de primera calidad veinte fanegas de trigo el año de siembra y una fanega de garbanzos el año de barbecho; la de segunda calidad generaba a la cofradía 6 fanegas el año de sembradura.[16]

La Cofradía de Santa Olalla, a fecha de la realización del Catastro, se encontraba agregada a la fábrica de la Parroquia de San Mateo, por lo que todas sus rentas eran gestionadas por los sacerdotes de dicha colación. Como hemos señalado anteriormente, era una de las hermandades que disponía de ermita propia en las afueras de la villa. Las tres heredades de las que se nos habla en el catastro estaban situadas en los alrededores de la ermita, en el “sittio de la Aldeguela”. [17] Las once fanegas de sembradura de las que disponía, convertían a esta corporación en la de mayor importancia en cuanto a la propiedad de tierras de secano.

Por su parte, las cofradías de Santa Lucía, San Bartolomé, San Lorenzo y San Blas, disponían de un total de dos fanegas de primera calidad y nueve celemines de primera, segunda y tercera calidad que se “beneficiaban” directamente por cuenta de dichas hermandades, es decir, no estaban arrendadas a terceros, por lo que serían los propios cofrades los encargados de la siembra, recogida y venta de los cereales en cuestión.

La última de las propiedades rústicas a la que vamos a referirnos es la relativa a las huertas, dedicadas principalmente al cultivo de hortalizas y árboles frutales. Observamos en la **Tabla 11** un máximo de seis huertas ligadas a las rentas de seis cofradías. Todas ellas comparten dos características: sus cultivos son de primera calidad y todas son arrendadas a terceros que las explotan a cambio de un montante total de 1.445 reales. La de mayor importancia en cuanto a los ingresos que genera es la huerta denominada de “Pedro Rol”, situada en la Ribera del Marco y de la que la Cofradía de la Vera Cruz era la mayor partisionera.

Cofradía	Nº de huertas	Valor del arrendamiento (en reales)
Vera Cruz	1	880
Ntra. Sra. del Rosario	1	201
Ánimas	1	200
Santa Olalla	1	88

Ntra. Sra. de los Dolores	1	61
San Marcos	1	15
TOTAL	6	1.445

Tabla 11. Huertas.

4. Economía: los gastos ordinarios.

4.1 Análisis de conjunto.

El Catastro nos permite conocer también el destino de los fondos de las cofradías. Por lo general, el perito relaciona de manera pormenorizada el valor y la razón de las distintas cargas, si bien en más de una ocasión estos datos aparecen de una manera sesgada. Este es el caso de la cofradía de San Antonio de Padua, en la que se advierte que los ingresos percibidos “se convierte en lo nezesario de la hermita y adorno del altar y otros gastos”[18] Lo mismo sucede con la de San Antonio Abad. Tras anotarse los 23 reales con los que está gravada una de sus casas, más los 44 que entrega a los curas encargados de la fiesta del santo, el perito señala que “lo restante se convierte en lo nezesario de la cofradía para misas al año por hermanos vivos y difuntos y sermón que se dize el dia de la fiesta y otros”. [19] Por otra parte, en relación a dos cofradías (Santa Olalla y Santiago de los Caballeros) no se menciona ningún gasto, lo que nos invita a pensar que ambas hermandades se encontraban ya agregadas a la fábrica de sus respectivas parroquias.

Haciendo una visión de conjunto de los gastos de las cofradías cacereñas, reflejados en la **tabla 12**, observamos que más del 70 por ciento del total corresponde solo a ocho de estas entidades. La de Ánimas es la que declara un mayor gasto con notable diferencia de las restantes (4.647 reales). Le siguen la Vera Cruz y las hermandades marianas de la Caridad, Soledad, Rosario y Montaña. Superando el umbral de los 1.000 reales también se encuentran la de San Benito y la del Niño de la Congregación.

Cofradía	Gastos	%
Ánimas	4.647	20,43
Vera Cruz	2.644	11,62
Ntra. Sra. de la Caridad	2.037	8,95
Ntra. Sra. de la Soledad	1.773	7,79
Ntra. Sra. del Rosario	1.579,5	6,94

Ntra. Sra. de la Montaña	1.315	5,78
San Benito	1.083	4,76
Santo Niño de la Congregación	1.022	4,49
Gastos de las 31 restantes	6.642,5	29,20
TOTAL	22.743	

Tabla 12. Gastos totales.

Las distintas anotaciones sobre el destino de los fondos nos permiten clasificar estas partidas en tres grandes bloques que desarrollamos en los siguientes subtítulos: coste de los cultos, salario de los oficiales y el montante de impuestos y bienes raíces gravados. Junto a estas, solo se contemplan dos partidas ligadas a la labor asistencial cofrade. La cofradía de la Caridad corre con los gastos que reportaban algunas de las necesidades básicas de los pobres encarcelados en la cárcel de la villa. Para ello, sufraga por valor de más de 300 reales varias cargas de leña y agua, así como 400 reales para preparar la comida especial que se sirve a los encarcelados menesterosos “en días señalados”. [20] A estos fondos hay que sumar otros 700 reales por valor de “350 varales de lienzo” [21] que se convertían en vestiduras a repartir entre los pobres el día del Jueves Santo. Por otra parte, debemos citar los 29 reales y 14 maravedíes que la Vera Cruz destina a la “redención de cautivos”. [22]

4.2. El culto: misas y sermones.

La mayor parte de los ingresos está destinada a sufragar el coste de la actividad religiosa. Cada cofradía celebra la fiesta de su titular en la fecha señalada por el calendario litúrgico de la Iglesia. Como norma general, el día anterior de la fiesta se rezaba el ejercicio de vísperas y, al día siguiente de la festividad, tenía lugar una misa por los hermanos difuntos. Prácticamente la totalidad declaran pagos por “la asistencia a la fiesta” de los sacerdotes de la parroquia en cuya colación estuviese erigida la hermandad. En el caso de las cofradías fundadas en conventos masculinos, era el clero regular de estos quienes presidían las celebraciones litúrgicas. Junto al clero aparecen otros participantes encargados de acentuar la solemnidad de las celebraciones litúrgicas, incorporando a éstas el canto y la música instrumental. Así, por ejemplo, las cofradías con sede en el templo parroquial de Santa María incluyen entre sus gastos el pago al chantre o cantor y al organista.

Algunos datos del Catastro nos ofrecen detalles sobre la solemnidad con la que se

desarrollaba la celebración de la fiesta principal. Así, el altar, lugar donde tiene lugar la ofrenda eucarística, presenta una apariencia distinta a la normal, por lo que es decorado con especial detalle. Esta tarea suele corresponder a los sacristanes de las iglesias; el de la Parroquia de Santiago, por ejemplo, percibía ocho reales de la cofradía de San Lorenzo “por el trabajo de adornar y componer el altar del santo el día de la fiesta”.[23]

Por otra parte, si la celebración no solo se suscribe al interior del templo, sino que tiene también lugar en el exterior de estos, como ocurre por ejemplo con las procesiones del Corpus Christi, también el espacio urbano es engalanado para la ocasión. Así ocurriría con la festividad de la cofradía del Sancti Spiritu que gasta seis reales en “junzia y Ramos”[24] que usaría para alfombrar las calles por donde discurriera el cortejo. Más allá de esta hermandad, no parece que las cofradías organizaran procesiones para completar el ciclo de sus fiestas, salvo las de Semana Santa de la Vera Cruz, Jesús Nazareno y Soledad.

Empero, la actividad religiosa no se limitaba a las festividades de los titulares. Las cofradías juegan también un papel fundamental en los ritos funerarios de la sociedad moderna. La creencia de la vida del más allá y la preocupación por la salvación del alma marcó el comportamiento religioso de una sociedad imbuida completamente por la fe católica. En este sentido, la pertenencia a una cofradía aliviaba al menos dos inquietudes relacionadas con la muerte. Por un lado el individuo se garantizaba un entierro con cierta dignidad, puesto que una de las obligaciones de las cofradías era la asistencia a los entierros de sus hermanos. A esta finalidad se debe la constante anotación en el Catastro de gastos derivados de la adquisición de cera, que deben corresponderse principalmente con el coste de las velas o hacha utilizadas por los cofrades para escoltar e iluminar durante los entierros el féretro de los hermanos fallecidos.

Asimismo, las cofradías aplicaban parte de sus caudales en misas post mortem dirigidas a expiar los pecados y faltas cometidos por los cofrades durante su vida terrena. Muchas de las cofradías tienen obligación de mandar decir una serie de misas a lo largo del año por los hermanos vivos y difuntos. La del Sancti Spiritu paga a diversos sacerdotes dos reales por cada una de las cien misas que dedica los domingos a los hermanos fenecidos. Por su parte, la de Ánimas paga 828 reales “en misas y sufragios por las animas benditas” que se dicen a las once de la mañana todos los domingos y lunes del año en la Parroquia de Santiago. Los cultos de esta cofradía no se limitan solo a su colación, sino que celebra también funerales

en las tres parroquias restantes, pagando estos servicios en especie con cinco libras de cera y una fanega de trigo.

En algunas de las ermitas ligadas a las cofradías se celebraba misa todos los domingos y festivos del año. Es el caso del santuario de la Virgen de la Montaña y de la ermita de San Benito Abad. En ambos casos son los franciscanos los encargados de presidir las celebraciones, conllevando un coste de 552 reales para la de San Benito (92 misas anuales) y de 374 reales a la de Montaña.

Otra partida que se repite a lo largo de las cuentas de las cofradías es la destinada a los sermones. A partir del Concilio de Trento se estableció la predicación obligatoria en las misas dominicales, así como en los días de fiesta y adviento, para instruir a los fieles en los principios de la fe católica. Algunos estudiosos consideran al sermón como un poderoso medio de influencia social, al ser “un instrumento de penetración de las ideas y noticias en una sociedad analfabeta y con escasos medios de información” (Mestre y Pérez, 2004: 537). Para la Diócesis de Coria, el Sínodo post tridentino del Obispo Pedro de Carvajal, en su Constitución II, ordena a los sacerdotes que “en los demás domingos y fiestas solemnes del año, según la suficiencia y talento de cada uno, declaren y enseñen en particular lo que más convenga a la salud de las almas que le están encomendadas”. Y más adelante, resume con precisión en que debía fundamentarse la predicación: “declarar la letra del Evangelio llana y fácilmente; y en la misma forma advertir cosas para las buenas costumbres, y reprender los vicios y los pecados, y explicar los Artículos de la Fe y lo demás de la Doctrina Cristiana.” (Fuentes, 2017: 169).

Los sermones encargados por las cofradías para sus fiestas debieron por tanto basarse en las anteriores premisas. Recordemos, además, que la liturgia de las celebraciones eucarísticas tenía lugar en latín, lengua desconocida para la mayor parte de las gentes de la Edad Moderna. Por ello, el sermón, si se daba dentro de la misa, sería escuchado con especial atención por parte de la asamblea, al ser de facto la parte de la celebración más inteligible. El coste de estos sermones varía considerablemente entre los 60 reales que supone para la de la Montaña, Misericordia o de la Paz; y los 12 reales que paga la del Rosario. Sabemos que algunas hermandades, como la de las Ánimas, celebran más de un fiesta anual al encargar un sermón para cada una de estas.

Por otra parte, la cofradía del Santo Niño de la Congregación realizaba retiros para hombres durante la Cuaresma dirigidos a un conocimiento más profundo de la fe (Cerrillo, 2009: 47). En las cuentas del Catastro se anotan 252 reales por “17 pláticas de quaresma”[25]. La plática puede considerarse un sinónimo del sermón. Otras cofradías escuchaban este tipo de exhortaciones en otros actos, como la de la Misericordia y la de la Vera Cruz antes de sus procesiones de Semana Santa.

4.3 El salario de los oficiales.

El día a día de las hermandades era administrado por un pequeño grupo de personas que conformaban la junta de gobierno. La máxima representación la ostenta el mayordomo, que está al frente del resto de oficiales que sirven a la cofradía. El nombramiento de los oficiales solía tener carácter anual y su procedimiento de elección advierte varias opciones, desde la elección democrática por parte de todos los cofrades, hasta la designación directa de nuevos titulares por parte de los salientes, pasando por el turno rotativo entre cofrades, el sorteo o el ofrecimiento de voluntarios. Sea como fuere, la tónica general es que siempre hubiera aspirantes a los puestos debido a que su desempeño ofrecía a muchos cofrades una oportunidad de ostentar cierta relevancia social. Correspondía al mayordomo sufragar parte de la fiesta dedicada al titular de la cofradía, encargándose en muchos casos de celebrar con especial magnificencia la comida anual organizada el día de la festividad. Ésta, entre otras razones, hacía que este oficio fuera especialmente gravoso, lo que llegó incluso a suponer el endeudamiento y la ruina de algunas familias (Arias de Saavedra y López-Guadalupe, 2000: 215-217).

En el Catastro los miembros del cabildo de oficiales que con mayor frecuencia se mencionan son, junto al de mayordomo, los de diputado mayordomo, alcalde y escribano. Asimismo, se repiten otros oficios vinculados al funcionamiento de la cofradía, como el de muñidor o portero. La información del Catastro nos permite conocer solo en parte la misión que llevaba encomendada cada cargo, por lo que es necesario consultar la bibliografía para completar el organigrama de estas cofradías. Así, a la tarea del mayordomo hay que sumar la presencia del escribano, el fedatario de la hermandad, encargado de levantar acta de las reuniones, asentar los nombres de los cofrades en los libros de hermanos y consignar los ingresos y gastos en los libros de cuentas. Todas las cofradías cuentan también con un número variable de dos, tres o cuatro alcaldes, cuya tarea sería la de ejecutar junto al mayordomo los

acuerdos del cabildo de gobierno. Tan solo en los datos de la Vera Cruz aparece un nuevo cargo, el de «diputado» (en concreto la hermandad contaba con dos “diputados” que percibían 3 reales cada uno por desempeñar su oficio).

Mención aparte refiere la tarea del muñidor, oficio que se repite en cada cofradía. Clara Bejarano Pellicer ofrece algunas características sobre la figura de este oficio dentro de su estudio sobre el paisaje sonoro fúnebre en la Edad Moderna. A este corresponde lo que la autora considera la “publicidad de la muerte” (2013: 264). Así, el muñidor, provisto de una campana, ejercía de pregonero, anunciando por las calles la muerte de algún cofrade, y por tanto, recordaba a los restantes hermanos de la cofradía la obligación de participar en los ritos de despedida del finado.

Algunas cofradías presentan cargas por trabajos extraordinarios relacionados con su actividad penitencial. La de la Vera Cruz paga seis reales a un trompetero “por tocar la trompeta en la prozesion del Jueves santo”[26]. Por su parte, la de Jesús Nazareno da 3 reales al encargado de la misma tarea en su “prozesion de el Miercoles Santo”[27]

Si bien la presencia femenina estaba vetada entre los oficiales de las cofradías, se advierte el papel secundario de la mujer en algunas tareas específicas. Por ejemplo, la comida que la cofradía de la Caridad servía a los pobres encarcelados requirió la tarea de personal ajeno a su cabildo de oficiales. Entre sus cargas se encuentra la paga anual de once reales “a la mujer portera que se ocupa en llevar la comida a los Pobres encarcelados”. [28] También la de las Animas daba otros 9 reales por su salario “a la candelera”[29], cuya tarea estaría dirigida a mantener encendida la lámpara que diariamente permanecía encendida ante el altar de las ánimas en la Iglesia de Santiago.

Por lo general, todos los oficiales percibían anualmente una paga cuya cuantía varía considerablemente en función del cargo y de la cofradía. El montante total que las cofradías destinan a pagar el salario de los oficiales es de 4.029 reales, lo que apenas supone el 17 % del total de los gastos. En general, advertimos la notable diferencia que está partida supone entre unas y otras hermandades (véase **Tabla 13**). Así, los salarios de ocho cofradías suman casi el 70 por ciento del total declarado por las hermandades sobre esta partida. ¿A qué se debe esta circunstancia? La razón principal responde a que estas entidades presentan una estructura organizativa más amplia que la del resto, lo que a su vez supone una mayor

complejidad de los fines de estos institutos.

Así, la Cofradía de las Ánimas es, con diferencia, la que más caudal gasta en oficiales (995 reales). Esta elevada cuantía se debe en gran parte a los 640 reales que reportaba la misión encomendada a los dos porteros encargados de “pedir todas las noches de cada un año”. [30] Estos petitorios, también denominados “cañamas”, son realizados también por los oficiales de la Cofradía hospitalaria del Sancti Spiritu, a razón de 144 reales. En la de la Caridad, el portero es quien tiene “la obligación de pedir todos los Domingos de cada un año” [31] por 100 reales de salario.

Cofradía	Salario total	%
Ánimas	995	24,69
Sancti Spiritu	347	8,61
Santa Cruz	294	7,29
Ntra. Sra. del Rosario	258	6,40
San Benito	243	6,03
Ntra. Sra. de la Paz	240	5,95
Ntra. Sra. de la Montaña	226	5,60
Ntra. Sra. de la Caridad	220	5,46
Otras 17 entidades destinan:	1.298	32,21
TOTAL	4.029	

Tabla 13. Gastos de oficiales.

4.4 Impuestos y bienes gravados.

Durante el Antiguo Régimen las rentas eclesiásticas estaban exentas de iure de cualquier tipo de impuesto. No obstante, en la realidad contribuyeron al erario real por medio de cargas extraordinarias que fueron autorizadas por el Papado. Desde los tiempos de los Reyes Católicos los monarcas solicitaron al Vaticano diferentes prestaciones dinerarias para hacer frente principalmente a la lucha contra los enemigos de la fe católica. De esta forma a lo largo de la Edad Moderna los sucesores de Pedro permitieron a los monarcas españoles gravar con facilidad las propiedades eclesiásticas. Principalmente esto se hizo por medio de lo que se conoce como “las tres gracias”: la bula de la Santa Cruzada, el Subsidio y el Excusado. De esta forma, a partir de mediados del Quinientos, el clero pasó de gozar de exención fiscal a aportar a la Hacienda real el 5 % de sus ingresos, lo que propició un arduo

combate entre el rey y el clero (Catalán, 1997: 178).

A lo largo del siglo XVI, la diplomacia española consiguió que el Vaticano autorizara una serie de subsidios con la intención de reforzar la flota cristiana en el Mediterráneo y evitar así el avance turco. De esta forma en 1561 el Papa Pío IV concedió 420.000 ducados de oro anuales durante cinco años prorrogables por otro quinquenio –el primero de los conocidos como subsidios de galeras- (Catalán, 2013: 362). La concesión pontificia se renovaría sistemáticamente, de tal forma que el impuesto se consideró un ingreso regular de la hacienda real que se prolongó hasta el primer tercio del siglo XIX (Navarro, 1981: 23).

El proyecto de Ensenada de la Única Contribución también debía afectar a la fiscalidad eclesiástica, transformando en un solo impuesto las imposiciones del Subsidio, Excusado y Millones (Donézar, 1998: 253). Por esta razón, los peritos del Catastro anotaron los distintos tributos con los que estaban gravadas los bienes eclesiásticos, entre los que se incluyen los de las cofradías. En las anotaciones de las cargas de estas aparece con asiduidad una con la denominación de “subsidio”, un impuesto directo que gravaba los ingresos percibidos de la renta y beneficios eclesiásticos.

En la **Tabla 14** observamos el total en reales que las cofradías cacereñas pagaban por el subsidio. Las cantidades son un buen indicativo del peso económico que cada cofradía tenía en relación al resto. Las que más pagaban en subsidio se corresponderían a las entidades con mayores ingresos y por tanto, serían las que contaban con unas economías más prósperas.

Cofradías	Total
Santa Cruz	52
Ntra. Sra. de la Soledad	43
Ntra. Sra. del Rosario	39
Ánimas	30
Santo Niño de la Congregación	17
San Fabián y San Sebastián	16,5
Dulce Nombre de Jesús	16
Otras (12)	66
TOTAL	279,5

Tabla 14. Gasto en subsidio.

Otro de los gastos apuntados para las cofradías corresponde con las cargas impuestas a varias casas de su propiedad, quince en concreto. La mayoría de éstas están cargadas con censos de carácter perpetuo, por lo que la cofradía censataria (la que tenía la propiedad de la finca urbana) estaba obligada a pagar a perpetuidad una renta fija a un tercero, sin posibilidad de devolver el supuesto principal, que, por otra parte, no sé menciona en ninguno de los casos analizados.

Llegados a este punto, merece la pena conocer quiénes son los censualistas de los 16 censos perpetuos vinculados a las cofradías (véase **Tabla 15**). Todos ellos comparten una misma característica: pertenecen al estamento eclesiástico. Esto nos invita a sugerir que la cesión de la propiedad de estos inmuebles a las cofradías se hizo por medio de donaciones. A la hora de transmitir alguno de sus bienes a una cofradía los donantes eran conscientes de que con ello estaban asegurando una fuente regular de ingresos a la hermandad. Por ello, no es de extrañar que dejaran estas propiedades cargadas con censos perpetuos a favor de, bien otras cofradías a las que pretendían beneficiar, o bien a capellanes y sacerdotes a cambio de asegurarse la celebración de sufragios destinados a la salvación del alma.

A los censos perpetuos hay que sumar solamente uno de carácter redimible. En este caso es la cofradía de la Concepción la que solicita un censo a D. Antonio Mostazo de 1650 reales de principal por los que tenía que pagar anualmente 49 reales y 17 maravedís. La devolución del crédito estaba garantizada por una de las casas de la hermandad, la situada en la calle del Arco del Rey. ¿En qué fue empleado este préstamo? Desconocemos el fin del capital, si bien podemos señalar que la necesidad del crédito sugiere la necesidad inmediata de dinero por parte de la cofradía.

Cofradía censataria	Situación de la finca	Tipo de censo	Cargas (rl.: reales) (mv.: maravedís)	Censualistas
Concepción	Parras	Perpetuo	56 rl.	Cabildo Eclesiástico de la Villa
Salvador	Fuente Nueva	Perpetuo	25 rl.	Gonzalo Flores, presbítero, Capellán de la que fundó García Hernández
San Antón	Sande	Perpetuo	23 rl.	Cofradía de las Animas
Sta. Congregación	Pza. de Santiago	Perpetuo	22 rl.	Cofradía Vera Cruz
Cristo de Sta. María	Gallegos	Perpetuo	17 rl. y 22 mv.	Curas y Beneficiados Parroquia de San Juan

Vera Cruz	Pza. de Sta. Clara	Perpetuo	1º: 16 rl. 2º: 13 rl. y 6 mv.	1º: Convento de San Francisco 2º: José Acedo, presbítero
Montaña	Soledad	Perpetuo	11 rl., 6 mv. y 2 gallinas	Gonzalo Flores, presbítero, Capellán de la que fundó García Hernández
San Jorge	Cruz	Perpetuo	9 rl. y 30 mv.	Cabildo Eclesiástico de la Villa
Misericordia	Caleros	Perpetuo	8 rl.	Cura y Beneficiados de Santa María
Ánimas	Barrio Nuevo	Perpetuo	7 rl. y 12 mv.	Cofradía Vera Cruz
Salvador	Gallegos	Perpetuo	6 rl.	Curas y Beneficiados de Santiago
Cristo de Sta. María	Caleros	Perpetuo	6 rl.	Curas y Beneficiados Parroquia de Stgo.
Montaña	Villalobos	Perpetuo	5 rl. y 30 mv.	Cura y Beneficiados de Santiago
Paz	Pza. de San Blas	Perpetuo	2 rl. y 32 mv.	Cofradía de San Bartolomé
Vera Cruz	Fuente Nueva	Perpetuo	2 rl. y 32 mv.	Hospital y Cofradía del Sancti Spiritu
Concepción	Arco del Rey	Redimible	49 rl. y 17 mv. Principal: 1650 rl.	Don Antonio Mostazo

Tabla 15. Cargas de censos impuestas a fincas urbanas.

5. Economía: los alcances.

Como ya advertimos con anterioridad, los ingresos reflejados en el Catastro corresponden tan solo al caudal obtenido a través de rentas fijas. Así, esta fuente nos reporta una información parcial del total anual de las ganancias cofrades, a las que habría que sumar otras partidas importantes, como pueden ser, los ingresos de nuevos hermanos, las cuotas anuales si existían, y las limosnas voluntarias de los fieles. Teniendo en cuenta esta limitación, vamos a calcular el alcance de las cuentas según los datos aportados por el Catastro.

Si a los 15.477 reales declarados por ingresos restamos el total de los gastos consignados en el Catastro (22.743), las cuentas de las cofradías se saldan con un alcance negativo de -7.266 reales. La conclusión es clara: las rentas fijas no garantizan por si solas la supervivencia económica de la actividad cofrade en Cáceres.

Ahora bien, sí confrontamos los ingresos y gastos de cada una de las cofradías, podemos conocer la solvencia financiera de cada una de ellas. En la **Tabla 16** se relacionan las cofradías con alcances positivos más importantes. A la cabeza se sitúa la del Salvador; seguida de la Vera Cruz y San Blas, con valores muy parecidos; y a estas siguen las hermandades marianas de la Concepción y de los Dolores. Empero, ¿son estas las cofradías

con más riquezas de la villa? A priori podría intuirse que sí, puesto que al beneficio de las rentas fijas habría que sumarles los ingresos de las limosnas. Sin embargo, es de presuponer que el ingreso por limosnas no fuera equitativo entre unas cofradías y otras. La importancia de la devoción a ciertas imágenes, o el mayor o menor celo con el que los oficiales realizasen los petitorios, son factores que podían decantar la balanza a favor de una u otra.

Cofradías	Ingresos	Gastos	Alcance
del Salvador	950	87	863
Santa Cruz	3.332	2.644	688
San Blas	1.030	422	608
Ntra. Sra. de la Concepción	700	448	252
Ntra. Sra. de los Dolores	238	22	216

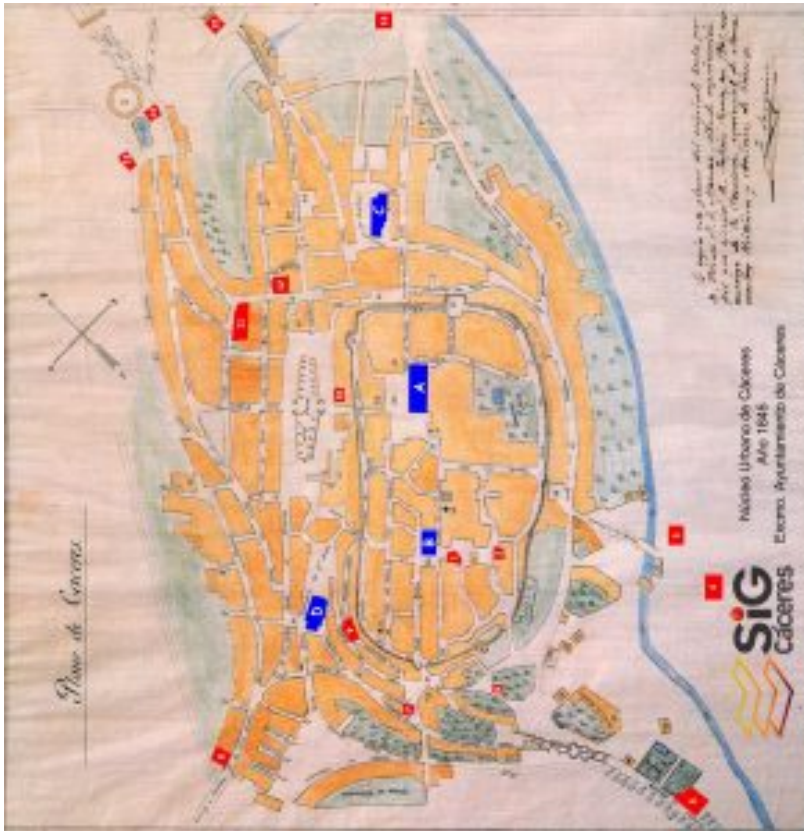
Tabla 16. Cofradías con alcances positivos más importantes.

Al evaluar las cofradías con alcance negativo (véase **Tabla 17**) podemos sacar conclusiones más claras. Hay tres cofradías cuyos alcances negativos son especialmente altos. Los ingresos por rentas fijas representan para la de Ánimas poco más del veinte por ciento del caudal necesario para sufragar sus gastos, mientras que para la de la Caridad es del 30 % y para la de la Soledad del 35%. Estos valores ponen en evidencia la importancia que tendrían las limosnas para la supervivencia de muchas de estas asociaciones.

Cofradías	Ingresos	Gastos	Alcance
Ánimas	1.001	4.647	-3.646
Ntra. Sra. de la Caridad	602	2.037	-1.435
Ntra. Sra. de la Soledad	623,5	1.773	-1.149,5
San Benito	516	1.083	-567
Ntra. Sra. de la Montaña	788	1.315	-527
Santo Niño de la Congregación	518	1.022	-504

Tabla 17. Cofradías con alcances negativos más importantes.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Lám 1. Ubicación de las sedes de las cofradías que figuran en el Catastro de Ensenada

FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

6.1 Fuentes primarias:

Archivo Histórico Municipal de Cáceres: Catastro de Ensenada, Volumen 1º y 2º de Información de Eclesiásticos.

6. 2. Referencias bibliográficas:

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. A. (2000). «Las cofradías y su dimensión social en la España del Antiguo Régimen», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, Madrid, pp.

BALLESTER MARTÍNEZ, A. (2005-2006). "Los censos: concepto y naturaleza", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, t. 18-19, pp. 35-50.

BEJARANO PELLICER, C. (2013). "El paisaje sonoro fúnebre en España en la Edad Moderna: el caso de Sevilla", *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 22, pp. 249-282.

CATALÁN MARTÍNEZ, E. (1997). "El fin de un privilegio: la contribución eclesiástica a la Hacienda real (1519-1794)", *Stud. hist., Hª mod.*, 16, pp. 177-200.

CATALÁN MARTÍNEZ, E. (2013). "De la Décima al Subsidio. Fiscalidad Eclesiástica en la Diócesis de Calahorra y la Calzada (siglos XV-XVI)", en MORELLÓ BAGET, J., ed., *Financiar el reino terrenal. La contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media (siglos XIII-XVI)*, CSISC, pp. 345-377.

DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M. (1998). "La Única Contribución y los Eclesiásticos", *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 21, monográfico IV, pp. 219-263.

CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E. (2009). *Simón Benito Boxoyo: noticias históricas de la M. N. y L. Villa de Cáceres, provincia de Extremadura: monumentos de la antigüedad que conserva. Seguido de un estudio sobre el autor y la vida cacereña en el siglo XVIII / estudio, edición y notas de Enrique Cerrillo Martín de Cáceres*, Cáceres.

FUENTES NOGALES, M. C., Ed., (2017). *Los sínodos en la Diócesis de Coria-Cáceres: 1567-2014*, Instituto Teológico San Pedro de Alcántara, Diócesis de Coria-Cáceres, Cáceres.

GÓMEZ ALVAREZ, J. U. (1977). "El censo redimible y al quitar: un mecanismo real de transferencia de la propiedad", *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 6, pp. 5-26.

JUAN VIDAL, J. (1985-1987). "Los censos en la Mallorca Moderna: su tipología", en *Mayurqa*, 21, pp. 197-216.

LYNCH, J. (2007). *Los primeros borbones 1700-1759*, EL País, Editorial Crítica, Madrid.

MARTÍNEZ GIL, F. (1993). *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, pp. 403 y

sigs.

MESTRE SANCHIS, A. y PÉREZ GARCÍA, P. (2004). "La cultura en el siglo XVIII español", en MESTRE SANCHIS, A. et al., *La cultura española en la Edad Moderna*, Madrid.

NAVARRO MIRALLES, L. J. (1981). "Subsidio de galeras y excusado: una aportación al estudio de la contribución fiscal eclesiástica", *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 1, p. 21-50.

PEREIRA IGLESIAS, J. L. (1995). "El censo consignativo en el pensamiento económico de la España Moderna", *Trocadero*, nº 6-7, pp. 139-160.

RODRÍGUEZ PÉREZ, M. Á. (200). "Censos y tributos: los conventos de Santa Cruz de La Palma en el Antiguo Régimen y sus economías", *Revista de Estudios Generales de la Isla de La Palma*, núm. 2, pp. 395-430

SÁNCHEZ DE OCAÑA, R. (1892). *Estudio crítico de las diversas especies de censos en la historia, en la legislación y en las costumbres*, Madrid.

Notas

[1] La información obtenida en el Catastro de Ensenada sobre las cofradías cacereñas compuso uno de los bloques del TFG con el que opté al Grado de Historia y Patrimonio Histórico por la Universidad de Extremadura; trabajo dirigido por las profesoras Isabel Testón Núñez y María Rocío Sánchez Rubio y que fue calificado por el Tribunal de Evaluación con la nota de Sobresaliente.

[2] Un par de trabajos presentan a nuestro juicio una especial consideración científica. Nos referimos a la Memoria de Licenciatura realizada por P. Iglesias Aunión sobre la implantación cofrade en la Diócesis de Coria-Cáceres (IGLESIAS AUNIÓN, P. (2000): *Piedad y Religiosidad Popular en la Extremadura de los Tiempos Modernos. Las Cofradías en la Diócesis de Coria. Siglos: XVI-XVII-XVIII*, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Extremadura) y al estudio de E. Mira Caballos sobre las cofradías de la ciudad de Badajoz y su Partido (MIRA CABALLOS, E. (2002). *Hermandades y Cofradías en Badajoz y su Partido a finales de la Edad Moderna*, Junta de Extremadura, Badajoz).

[3] La mayoría de los artículos publicados sobre las hermandades de la capital cacereña están firmados por investigadores que estuvieron y están vinculados a la vida religiosa local. En la mayoría de estos trabajos se echa en falta la necesidad de abordar el fenómeno cofrade de manera global, así como una mayor contextualización. Por el buen tratamiento que se hace de las fuentes, merecen una especial atención los numerosos artículos que Serafín Martín Nieto ha presentado sobre las distintas ermitas y las cofradías que albergaban, así como otras comunicaciones en las que aborda asuntos cofradieros. La web de los Coloquios Históricos de Extremadura alberga muchos de estos trabajos (<http://www.chdetrujillo.com/tag/serafin-martin-nieto/>).

[4] Entre la página 487 y la 628 del primero de dichos volúmenes encontramos anotadas las averiguaciones sobre 35 hermandades; en el segundo volumen hemos examinados los datos del Hospital y Cofradía de Sancti Spiritu (de la página 876 a la 896) y del Hospital y Cofradía del Salvador (de la página 896 a la 901). Los ejemplares consultados se encuentran digitalizados y puede accederse a ellos en la web del archivo municipal: <http://archivo.ayto-caceres.es>

[5] Todas las tablas que presentamos en este trabajo son de elaboración propia y tienen la siguiente fuente: Archivo Histórico Municipal de Cáceres (en adelante: A.H.M.CC.), Catastro de Ensenada, Libro de Eclesiásticos, Volumen 1 y 2.

[6] Con el objetivo de situar sobre el plano las sedes de las cofradías cacereñas hacemos uso del plano geométrico de 1845 realizado por Vicente Maestre y del que nos ha llegado una “reproducción fiel” ejecutada en 1901 por Diego Perate, tal y como se señala en la leyenda del mapa en cuestión que adjuntamos al final del artículo.

Lo primero que debemos advertir es la diferencia cronológica, de prácticamente una centuria, entre el Cáceres plasmado en el plano y los datos de nuestra fuente de estudio. Ahora bien, ¿existían muchas diferencias entre la villa descrita en el Catastro y la de la primera mitad del siglo XIX? En este sentido debemos señalar que el espacio urbano de la villa se transformó ligeramente a lo largo del Setecientos. A partir de la segunda mitad de siglo aparecen habitadas nuevas zonas. Con la aparición de nuevos barrios, tres ermitas que otrora delimitaban la entrada a la villa quedaron absorbidas por la expansión urbana. Así, entre la calle del Camino Llano y la ermita de San Antón, el presbítero Vicente Marrón levantó

un grupo de casas. Por su parte, el comerciante catalán Juan Busquet edificó una barriada muy cerca de la ermita de San Bartolomé. En el mapa aparece también la Plaza de Toros, inaugurada en 1846 y cuya construcción propició el derribo de la ermita de los Mártires.

[7] Saliendo de la villa por la Puerta de Mérida encontramos la ermita de la Consolación y unos pasos más adelante el Humilladero que perteneció a la Cofradía de la Vera Cruz. Este camino al sur, paralelo a la antigua vía romana de la Plata, lleva también a la ermita del Espíritu Santo, inmediata a la fuente del Rey, el rebosadero principal del Calerizo del que manan las aguas del arroyo del Marco. Por el suroeste, la ermita de San Antón marcaba la entrada a la villa desde Malpartida y Arroyo. Más allá de la confluencia de las calles de los Moros y de Barrio Nuevo, donde daba comienzo el camino del Casar, se levantan las ermitas de los Mártires y la de San Bartolomé. Igualmente, la entrada a la villa desde el camino de Talaván estaba flanqueada por otro templo, el dedicado a San Blas. Por último, la ermita de San Víctor o San Vito se halla situada muy cerca del acceso al municipio que conectaba los caminos de Monroy y Trujillo. A las anteriores iglesias habría que sumar las que se alzan en la periferia local: en los pagos de los alcores (Santa Ana, Santa Olalla, Santa Lucía y San Benito) y en el camino de ascenso al Santuario de la Montaña, en la Sierra de la Mosca (San Marcos, Amparo, Calvario y Montaña).

[8] Profundizar en esta idea sobrepasa el propósito del presente trabajo. Quizás volvamos a centrarnos en este tema en posteriores trabajos.

[9] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 536 v.

[10] En el Catastro la extensión en superficie de las casas se calcula tomando como unidad de medida la vara castellana (0,8359 metros). Para trasladar estos datos a metros cuadrados hemos efectuado los cálculos necesarios.

[11] Desde un punto de vista jurídico, Adolfo Ballester define el censo como “un contrato por el que una persona adquiere el derecho a percibir una pensión anual por la entrega que hace a otra de una prestación fundamental a perpetuidad o por un período muy largo de tiempo, quedando el pago de la pensión asegurado por la vinculación de unos bienes inmuebles o raíces del censatario” (2005-2006: 35).

A raíz de esta explicación, podemos considerar al censo como una forma de préstamo en la que participan dos agentes, el comprador del censo o censalista, que actúa como prestamista; y el vendedor del censo o censatario, deudor obligado a pagar una renta fija por la prestación obtenida del primero. Este tipo de contrato se formaliza a través de la denominada “escritura de censo” que debía siempre contener la relación de bienes hipotecados del censatario, es decir, las propiedades sobre las que se imponía la garantía.

A lo largo de la Edad Moderna podemos diferenciar tres tipos de censos: el enfitéutico, el reservativo y el consignativo. La enfiteutis o censo enfitéutico consiste en la cesión del dominio útil de una propiedad a cambio de un canon anual, en especies o monetario, y se diferencia del reservativo en que en este último la transmisión del dominio era de forma plena. En el caso del censo consignativo la renta anual se percibe a cambio de un capital prestado, el denominado “principal”, estando la operación asegurada con los bienes raíces del deudor (Sánchez, 1892: 9).

Teniendo en cuenta el plazo de amortización del censo podemos distinguir entre censos temporales, redimibles y perpetuos. Los temporales son aquellos cuyo plazo de duración estaba definido (se incluyen aquí también los vitalicios, constituidos por la vida de la persona). En los redimibles o al quitar, el censatario podía devolver en cualquier momento el principal, quedando exento desde ese momento en seguir pagando la renta. En este caso, también el censalista podía exigir a su conveniencia la devolución del principal. Por último, señalar que los perpetuos eran aquellos que no tenían señalado un plazo de amortización, por lo que el deudor no podía liberarse de la obligación de pagar la renta; así como tampoco el censalista de exigir su principal.

[12] En los datos referidos a las cofradías de la Vera Cruz y de la Virgen de la Montaña se hace referencia a que estas estaban interesadas en “partidas de yerbas”, sin que se relacionen con algún tipo de ganancia, ya sea monetaria o en especie.

[13] Archivo Histórico Municipal de Cáceres (en adelante A.H.M.CC.), Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 487 v.

[14] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 487 - 487 v.

- [15] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 587.
- [16] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 515 - 516 v.
- [17] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Fol. 551 - 553.
- [18] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 616.
- [19] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folios 598 v.-599.
- [20] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 521.
- [21] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 521
- [22] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 512 v.
- [23] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 150.
- [24] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 2. Folio 879.
- [25] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 557.
- [26] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 557.
- [27] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 614 v.
- [28] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 523.
- [29] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 536 v.
- [30] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folio 535 v.
- [31] A.H.M.CC. Catastro de Ensenada. Libro de Eclesiásticos. Volumen 1. Folios 522-523.